

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA

RESOLUCIÓN N°: 021/26

20 de febrero de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente inicio de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC) para el área de Informática y Electricidad y Electrónica por 20 horas semanales.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo a lo informado por la Profesora Adjunta en el Área de Mecatrónica en memorando de fecha 06/02/2026, surge la necesidad de la contratación de un Docente inicio para el área de Informática y Electricidad y Electrónica de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 20 de febrero de 2026;

III) que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente inicio para el área de Informática y Electricidad y Electrónica de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC) por 20 horas semanales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y
BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar el TDR para el llamado de un Docente inicio para el área de Informática y Electricidad y Electrónica de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC) por 20 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

2°. Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a Mgter. Diego Quiroga, Ing. Giovanni Bolzan, Ing. German Roldan y como suplente, MsC. Yamile Lara

3°. Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Graciela Marisa Salum

La Universidad Tecnológica (UTEC), es una universidad pública, de perfil tecnológico, orientada a la investigación e innovación. Comprometida con los lineamientos estratégicos del país, nuestro objetivo es hacer más equitativo el acceso a la oferta terciaria universitaria, especialmente en el interior del país. Fomentamos la construcción colectiva de conocimientos y el vínculo con el sector productivo para promover el desarrollo social, económico y tecnológico de Uruguay.

INGENIERÍA EN MECATRÓNICA

Docente de Inicio Área Informática y Electricidad y Electrónica

UNIDADES CURRICULARES:

Electrónica Analógica Aplicada

Programación III

Referencia del llamado: **IMEC 1/26**

UTEC realiza el presente llamado a Docente de Inicio en el área que se describe a continuación, la cual se brinda en Suroeste, en la ciudad de Fray Bentos.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

El área de Electricidad y Electrónica se centra en el estudio y aplicación de los principios eléctricos y electrónicos en el diseño, análisis y desarrollo de sistemas tecnológicos avanzados. Este campo abarca desde la teoría de circuitos hasta la electrónica de potencia, integrando conocimientos que son esenciales para la automatización, el control y la instrumentación en diversas industrias. En UTEC, esta área fomenta la innovación tecnológica y prepara a los estudiantes para contribuir al avance de sectores clave como la energía, la automatización industrial y las telecomunicaciones.

La Informática es una disciplina esencial en la era digital, enfocada en el desarrollo y la gestión de software, algoritmos y sistemas de información. En esta área, los estudiantes adquieren competencias en programación, estructuras de datos, algoritmos y fundamentos matemáticos que les permiten diseñar y optimizar sistemas informáticos eficientes. En UTEC, el área de informática no solo busca formar profesionales capacitados para el mercado laboral, sino también impulsar la investigación y el desarrollo de tecnologías que respondan a las necesidades sociales y económicas del país.

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES

La unidad curricular **Electrónica analógica aplicada** se dicta en el tercer semestre y se centra en el afianzamiento de conocimientos en electrónica, profundizando en los temas fundamentales de conmutación, amplificación, respuesta en frecuencia, OPAM en múltiples configuraciones con la idea de acondicionar señales y finalmente con filtros pasivos y activos. Se espera que al finalizar esta unidad curricular el estudiante sea capaz de identificar la electrónica que requiere para implementar soluciones de corte electrónico a nivel tecnológico. Así mismo se espera una fundamentación sólida para abordar posteriormente conceptos de instrumentación, control, electrónica de potencia, entre otras necesidades electrónicas del ingeniero mecatrónico.

Programación III: Se dicta en el Semestre 4. Presenta conceptos fundamentales de Programación Orientada a Objetos (POO), combinando tales conceptos con elementos de paralelismo de procesos y programación concurrente, grafos de precedencia, primitivas COBEGIN-COEND, presentando problemas de sincronización y primitivas de resolución como Semáforos de Dijkstra, planteando la resolución de problemas clásicos tales como: Productor-Consumidor, Lectores-Escritores, etc. Estos aspectos son especialmente relevantes para el trabajo con maquinaria inteligente que opera bajo los referidos principios. Se indica el uso de lenguajes C++ (parte de fundamentos) y Python (aplicaciones multithread, semáforos, etc.). El aprendizaje del lenguaje Python será base para su uso en otras unidades curriculares tales como Procesamiento de señales, Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial.

Se presenta un sistema operativo en tiempo real (RTOS), conociendo su funcionamiento y haciendo experiencia práctica de los temas teóricos relacionados al paralelismo de procesos y programación concurrente.

PROPÓSITO DEL LLAMADO

Contratación de un Docente de Inicio que colabore en la impartición de asignaturas, el desarrollo de talleres, la actividad en laboratorios y/o las prácticas en campo del área descripta.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta área (no más de una carilla). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares, etc.

FUNCIONES Y TAREAS

a) Docencia

- Asistir al docente encargado del curso en las tareas relacionadas con la docencia presencial y a distancia.
- Colaborar con el docente encargado de curso en las actividades de planificación académica y la revisión continua de sus contenidos, de acuerdo con las orientaciones impartidas por la Coordinación de la Carrera.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinentes, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Asistir al encargado del curso en la sistematización de la experiencia docente respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma.

b) Vinculación con el medio

- Podrá colaborar en la vinculación con actores del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera en línea con la estrategia institucional.

c) Investigación e Innovación

- Podrá colaborar en proyectos de I+D+i.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Excluyente

- Egresados de educación terciaria o estudiantes universitarios avanzados (70% de avance de la totalidad de créditos) en áreas afines a la electrónica, Ingeniería en Mecatrónica o Licenciaturas con enfoque en la programación de sistemas embebidos. También se considerarán Docentes Técnicos en Electrónica y/o Automatización (egresados de CFE/INET).
- Se valorarán los estudiantes avanzados o egresados de Ingeniería en Mecatrónica.

Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con escolaridad y/o título y demás constancias que acrediten la formación.

COMPETENCIAS INSTRUMENTALES

- Inglés: nivel intermedio y técnico.
- Informática: a nivel operador de PC.

- Plataformas educativas: usuario docente.
- Afinidad con el modelo educativo híbrido, tecnologías y metodologías
- Manejo de instrumental general de laboratorio de electrónica y de Informática
- Conocimiento en electrónica para acondicionamiento de señal para instrumentación electrónica.
- Conocimiento en dispositivos de electrónica de potencia para aplicaciones DC y AC.
- Uso de entorno de desarrollo (IDE) para la implementación de código-fuente considerando el paradigma de lenguaje Orientado a Objetos (O.O.) y programación concurrente.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Genéricas:

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

Específicas:

- Ejecución estratégica
- Construcción de valor compartido

DEPENDENCIA TÉCNICA

- Dependerá directamente del Docente Encargado de Curso.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR SUROESTE.

CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA

- Radicación en la ciudad de Fray Bentos o localidades cercanas.

- 20 horas semanales.
- Remuneración: \$ 42.511 nominales
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.
- Vínculo laboral:
 - Contrato anual con posibilidad de renovación en función del cumplimiento de los objetivos del puesto.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 40 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 20 puntos)

- Se analizarán y calificarán:
 - o Formación académica
 - o Conocimientos específicos
 - o Experiencia
 - o Residencia

*En caso de candidatos internos se tendrá en cuenta la información y toda documentación que surja del legajo personal del mismo.

ETAPA 2 – Evaluación Técnica (Máximo 45 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 25 puntos)

- Entrevista

- Se evaluarán los siguientes aspectos:
 - o Interés por la institución
 - o Motivación de la postulación
 - o Comunicación
 - o Temas generales vinculados al área de conocimientos
 - o Trayectoria
 - o Conocimiento de las tareas propias del cargo

El tribunal podrá evaluar otros aspectos dentro de la entrevista, previa notificación y validación con el Centro de Desarrollo de Personas.

ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (máximo 15 puntos y mínimo 9 puntos)

- Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas para el cargo.

DISPOSICIONES VARIAS

1. En caso que la información y/o documentación sea aportada en un idioma distinto al español, UTEC podrá pedir la traducción y/o ampliación de la misma, reservándose el derecho de descartar del proceso a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
2. UTEC podrá solicitar cualquier otra documentación que considere necesaria para el proceso, reservándose el derecho de descartar a aquellos candidatos que no faciliten la información solicitada.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central provisorio. La integración del orden de prelación resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.

6. Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado.
7. Por el hecho de presentar la postulación el/la interesado/a otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección de UTEC. La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado/a.
8. En el caso de que el/la candidato/a haya mantenido vínculos funcionales anteriores con UTEC se valorarán los antecedentes.
9. UTEC se reserva el derecho de excluir del proceso de selección en cualquier etapa, o finalizado el mismo, no proponer la contratación de aquellos candidatos que hayan tenido algún incumplimiento contractual anterior, tengan antecedentes de notoria mala conducta o antecedentes desfavorables a juicio de la institución.
10. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se registrará por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
11. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.

ACCIONES AFIRMATIVAS

Este llamado incluye cupo para personas autodefinidas Afrodescendientes (Art. 4° Ley N° 19.122).

Con las y los postulantes que superen las etapas, se elaborarán 2 listas de prelación:

- Lista de prelación reservada a afrodescendientes.
- Lista de prelación general.

Se procederá a designar en el cargo en primer término a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación reservado a afrodescendientes. De no existir personas en dicha lista de prelación, se procederá a designar en el cargo a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación general.

CONDICIONES DE INGRESO

1. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N° 322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
2. Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación.
3. Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
4. La persona seleccionada deberá presentar, previo al ingreso, el certificado de antecedentes judiciales y certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
5. No haber renunciado a cargo público en el marco de las políticas públicas de retiro incentivado de acuerdo a la normativa aplicable.
6. Al momento de la contratación, el postulante que resulte seleccionado, no podrá:
 - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

- b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
- 7. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.

POSTULACIONES Y CONSULTAS

- Los postulantes deberán inscribirse completando su CV y adjuntando la documentación requerida en la sección Capital Humano de la página web de UTEC en la publicación **Ref. IMEC 1/26**, hasta el **DD/MM/2026** a las 23:59 h.
- Enviar consultas a la casilla capitalhumano@utec.edu.uy
- Para mayor información de la institución consultar sitio web de la Universidad Tecnológica (UTEC) www.utec.edu.uy

El tribunal de evaluación del presente llamado, designado por el Comité de Gestión Académica e Innovación se encuentra integrado por las siguientes personas:

Titulares:

- Mgter. Diego Quiroga
- Ing. Giovanni Bolzan
- Ing. Germán Roldan

Suplentes:

- MSc. Yamile Lara